



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas, del día veintiséis de junio del año dos mil quince, en el Sala de Licitaciones, ubicada en el inmueble de Viaducto No. 81, planta baja, Colonia Escandón, se reunieron para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2015 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (Comeri) de la Secretaría de Turismo (Sectur), el licenciado **MARCO ANTONIO GARCÍA CASTRO**, Oficial Mayor y Presidente; **OSCAR BERNAL TORRES**, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo; en calidad de vocales: el contador público **ABEL JOSÉ VALLEJO CUENCA**, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto, en representación del Director General de Programación y Presupuesto; el maestro **RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN**, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación; el maestro **JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ HURTADO**, Director de Coordinación Sectorial, en representación de la Titular de la Unidad de Coordinación Sectorial y Regional; la licenciada **VERÓNICA FLORES GIORDANO**, Encargada de la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística; el licenciado **FERNANDO NEMER ORIVE**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, en representación del Titular de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes; el licenciado **CARLOS CRUZ PÉREZ**, Director de Capacitación y Cultura Turística, en representación del Director General del Instituto de Competitividad Turística; la maestra **ROSARIO GRAHAM ZAPATA**, Directora General de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico; en calidad de Asesores Técnicos, el maestro **OSCAR GÓMEZ BRAVO TOPETE**, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Sectur y la licenciada **MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la Sectur; y como invitados: el licenciado **JAVIER ALCÁNTARA DONNADIEU**, Jefe de Proyecto, en representación del Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico; el licenciado **ARMANDO MARENCO MENA**, Subdirector de Relaciones Públicas, en representación de la Directora General de Comunicación Social; el licenciado **MARTE MOLINA GARIBALDI**, Director General Adjunto, en representación del Director General de Innovación del Producto Turístico; el licenciado **ALBERTO AMADO ADIB CARRERA**, Coordinador de Enlace y Promoción de Inversión, en representación del Director General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas; el arquitecto **MANUEL BARCLAY GALINDO**, Director General de Ordenamiento Turístico Sustentable; y el maestro **RODRIGO ARTURO BRENA ILLÁN**, Director de Registro Nacional de Turismo, en representación del Director General de Certificación Turística.

El licenciado **MARCO ANTONIO GARCÍA CASTRO**, Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna (Comeri), agradeció la asistencia a la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2015 a los miembros del Comeri; así como a los titulares y representantes de las unidades administrativas invitadas que presentan alguna disposición administrativa.



Antes de dar formal inicio a esta sesión, transmitió el saludo de parte de la maestra **CLAUDIA RUÍZ MASSIEU SALINAS**, Secretaria de Turismo, quien está enterada de los trabajos de este Comité.

1. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

A continuación, el licenciado **MARCO ANTONIO GARCÍA CASTRO**, Presidente del Comité, preguntó a **OSCAR BERNAL TORRES**, Secretario Ejecutivo, si se contaba con el quórum necesario para celebrar la sesión, una vez que fue informado que sí se contaba con el quórum legal, dio formalmente iniciada la reunión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el segundo asunto de la agenda, el licenciado **MARCO ANTONIO GARCÍA CASTRO**, Presidente del Comité, sometió a consideración del pleno, el Orden del Día, mismo que consta de seis puntos y preguntó a los presentes si existía algún comentario; no habiendo ninguno, se dio por aprobado.

3. ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

Para desahogar el tercer punto del orden del día, el licenciado **MARCO ANTONIO GARCÍA CASTRO**, Presidente del Comité, pidió a **OSCAR BERNAL TORRES**, Secretario Ejecutivo, comentara al respecto.

El Secretario Ejecutivo, informó a los miembros del Comité que las actas de la primera sesión ordinaria y primera sesión extraordinaria 2015; fueron debidamente protocolizadas por los que en ellas participaron, mismas que se publicaron en la carpeta de los asuntos a tratar para esta sesión.

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Acto seguido, el licenciado **MARCO ANTONIO GARCÍA CASTRO**, Presidente del Comité, pidió a **OSCAR BERNAL TORRES**, Secretario Ejecutivo, hiciera la presentación sobre el seguimiento de acuerdos.

El Secretario Ejecutivo, efectuó la presentación del estado en el que se encuentran los acuerdos concluidos y en proceso, en el orden siguiente:



Acuerdo 5/2014.

- Los Manuales de Organización Específico de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes; de la Oficina del Oficial Mayor; de la Oficina del Subsecretario de Calidad y Regulación; de las direcciones generales de Gestión de Destinos, Certificación Turística y de Verificación y Sanción; y de la Delegación Regional Tipo, fueron autorizados por las instancias superiores facultadas, se publicaron en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sectur.
- El Manual de Organización Específico del Instituto de Competitividad Turística se dio de baja del acuerdo 5/2014.
- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 13/2014

- El Manual de Organización Específico de la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales, fue autorizado por las instancias superiores facultadas, se publicó en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sectur.
- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 14/2014

- El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles se encuentra en proceso de autorización del órgano colegiado facultado.
- **Acuerdo en proceso.**

Acuerdo 15/2014

- El Manual de Organización Específico de la Oficina de la C. Secretaria se encuentra en espera de que se apruebe el registro de la modificación de la estructura orgánica de la oficina.
- **Acuerdo en proceso.**

Acuerdo 16/2014

- El Manual de Organización Específico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, fue autorizado por las instancias superiores facultadas, se publicó en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sectur.
- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 17/2014

- El Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo, fue autorizado por las instancias superiores facultadas,



se publicó en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sector.

- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 18/2014

- El Manual de Organización Específico de la Oficina del Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, fue autorizado por las instancias superiores facultadas, se publicó en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sector.
- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 19/2014

- El Manual de Organización Específico de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, fue autorizado por las instancias superiores facultadas, se publicó en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sector.
- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 20/2014

- El Manual de Organización Específico de la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, fue autorizado por las instancias superiores facultadas, se publicó en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sector.
- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 21/2015

- Las reglas de operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística, se recibieron debidamente autorizadas, se publicaron en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sector.
- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 22/2015

- El Manual de Organización Específico del Instituto de Competitividad Turística, fue autorizado por las instancias superiores facultadas, se publicó en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sector.
- **Acuerdo concluido.**



Acuerdo 23/2015

- El Manual de Procedimientos de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, en virtud que esta dirección general, informó que no ha sido posible operar el procedimiento IV.2.2 “Medición Nacional de la Inversión Privada en Materia Turística”, se solicita a los miembros del Comeri dar de baja el acuerdo 23/2015, relativo al dictamen positivo de este manual; y que en esta segunda sesión ordinaria 2015, se presente nuevamente a dictamen del comité.

El maestro Oscar Gómez Bravo Topete, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Sectur, solicitó al representante de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas explicara el motivo por el que se quería retirar el procedimiento en comento.

El licenciado Alberto Amado Adib Carrera, Coordinador de Enlace y Promoción de Inversión, en representación del Director General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, comentó que se solicita retirar del Manual, el Procedimiento IV.2.2, en virtud que las oficinas estatales de turismo, no cuentan con información fidedigna sobre la inversión en materia turística, no cuentan con datos precisos, ni datos estadísticos; ni tienen mecanismos para conocerla, por lo que la información que se recibe es baja, pobre y sin sustento.

El licenciado Marco Antonio García Castro, Oficial Mayor, preguntó si habían explorado otros medios para allegarse la información, como las secretarías de finanzas de las entidades federativas, los propios destinos turísticos e inclusive los municipios.

El licenciado Alberto Amado Adib Carrera, comentó que se podría fortalecer el procedimiento.

El maestro Oscar Gómez Bravo Topete, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Sectur, planteó que la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas busque alternativas para obtener información sobre la inversión turística a nivel nacional, ya que es muy importante, tanto para la toma de decisiones de los entes del sector privado como para la ejecución de la política turística por parte de las autoridades del sector turismo.

El Secretario Ejecutivo, propuso que se mantenga en proceso el acuerdo **23/2015**, que la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones



Turísticas reformule el procedimiento e incluya nuevos mecanismos para captar la información para la medición nacional de la inversión privada en materia turística y que presente nuevamente a dictamen del Comité el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas.

- **Acuerdo en proceso.**

Acuerdo 24/2015

- El Manual de Procedimientos de la Dirección General de Integración de Información Sectorial, fue autorizado por las instancias superiores facultadas, se publicó en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sectur.
- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 25/2015

- El Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, se encuentra en firma de validación de las instancias superiores.
- **Acuerdo en proceso.**

Acuerdo 26/2015

- El Manual de Procedimientos de la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, fue autorizado por las instancias superiores facultadas, se publicó en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sectur.
- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 27/2015

- El Manual de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Sanción, fue autorizado por las instancias superiores facultadas, se publicó en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sectur.
- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 28/2015

- Los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos del Sector Turismo, se recibieron debidamente autorizados, se publicaron en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sectur.
- **Acuerdo concluido.**



Acuerdo 29/2015

- Las Reglas de Organización y Funcionamiento del Grupo Técnico de Planeación y Desarrollo Turístico, se recibieron debidamente autorizadas, se publicaron en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sectur.
- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 30/2015

- Los Lineamientos para Autorizar y Regular el Pago de los Conceptos Otorgados a la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, aplicados a la partida presupuestal 37901, se recibieron debidamente autorizadas, se publicaron en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sectur:
- **Acuerdo concluido.**

Acuerdo 31/2015

- Por último, el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación, fue autorizado por las instancias superiores facultadas, se publicó en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sectur.
- **Acuerdo concluido.**

5. LISTADO DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS A DICTAMINAR

Continuando con los asuntos a tratar, el licenciado **MARCO ANTONIO GARCÍA CASTRO**, Presidente del Comité, solicitó a **OSCAR BERNAL TORRES**, Secretario Ejecutivo, hiciera la presentación sobre el listado de las Disposiciones Administrativas Internas a Dictaminar.

OSCAR BERNAL TORRES, Secretario Ejecutivo, comentó que respecto a la ejecución del Programa de Trabajo para la Revisión, Actualización y Dictamen de la Normativa Interna de la dependencia, sometía a consideración del Comité, la **actualización de cuatro disposiciones administrativas internas**, de distintas unidades administrativas de la Sectur. Se informa que para la integración de estos documentos, la Dirección de Organización, mantuvo comunicación permanente con los representantes de las áreas dueñas de los proyectos a presentar.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, revisó el marco jurídico-administrativo de las disposiciones y se cuenta con la opinión favorable del Órgano Interno de Control, conforme a lo siguiente:



DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	OFICIO DE REVISIÓN MARCO JURÍDICO	OFICIO DE OPINIÓN FAVORABLE DEL OIC
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DGAJ/DCS/K/271/2015 DEL 8/06/2015	21/DMG/028/2015
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	NO APLICABLE	21/DMG/028/2015
POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA SECRETARÍA DE TURISMO Y EN SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	DGAJ/DCS/K/266/2015 DEL 9/06/2015	21/DMG/028/2015
BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN LA SECRETARÍA DE TURISMO	DGAJ/DCS/K/318/2015 DEL 22/6/2015	21/DMG/028/2015

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Comunicación Social

En relación a disposición normativa, el Secretario Ejecutivo, solicitó al licenciado **ARMANDO MARENCO MENA**, Subdirector de Relaciones Públicas, en representación de la Directora General de Comunicación Social, que comentara lo correspondiente al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Comunicación Social.

El Subdirector de Relaciones Públicas de la Dirección General de Comunicación Social, comentó que conforme al Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que señala la obligación para los titulares de las dependencias, de emitir los manuales de organización y de procedimientos, motivo por el cual la Dirección General de Comunicación Social presentó el proyecto de Manual de Organización Específico para dictamen de este órgano colegiado.

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the right and bottom of the page.)

El Secretario Ejecutivo, agradeció al Subdirector de Relaciones Públicas su presentación y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 32/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la expedición del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Comunicación Social; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

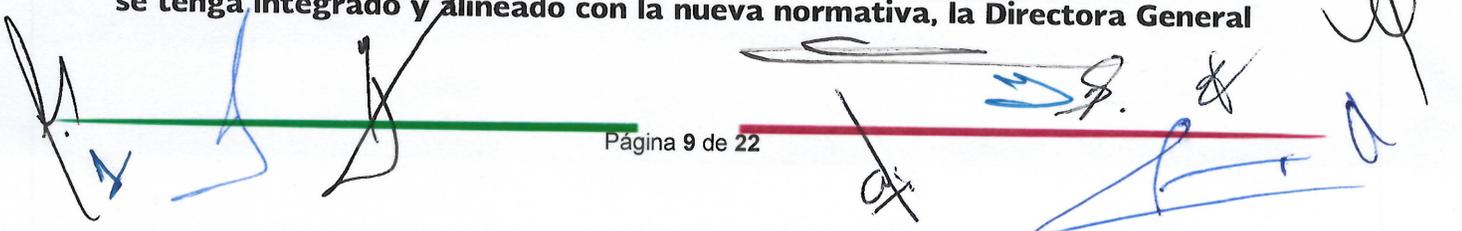
**Manual de Procedimientos de la
Dirección General de Asuntos Jurídicos**

A continuación, el Secretario Ejecutivo, pidió atentamente a la maestra **ROSARIO GRAHAM ZAPATA**, Directora General de Asuntos Jurídicos que comentara lo pertinente al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

La Directora General de Asuntos Jurídicos, solicitó a los miembros de este Comité el dar de baja de los asuntos a tratar para esta sesión, el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; en virtud de que con las modificaciones a la Ley de Transparencia, se presentan áreas de oportunidad para la alineación de la estructura orgánica de la Dirección General, con la normatividad aplicable y con los procedimientos de trabajo.

El Secretario Ejecutivo, agradeció a la Directora General de Asuntos Jurídicos su presentación y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar lo solicitado por la Directora General de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Comité de Mejora regulatoria Interna estuvieron de acuerdo con que el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se tenga como no presentado a dictamen, y que en cuanto se tenga integrado y alineado con la nueva normativa, la Directora General



de Asuntos Jurídicos lo presente a dictamen del Comeri, a través del Secretario Ejecutivo.

Políticas de Operación para el Uso, Aprovechamiento y Conservación de las Tecnologías de Información y Comunicación en la Secretaría de Turismo y en sus Órganos Administrativos Desconcentrados

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, pidió atentamente al maestro **RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN**, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, que comentara lo pertinente a las Políticas de operación para el uso, aprovechamiento y conservación de las tecnologías de información y comunicación (TICs) en la Secretaría de Turismo y en sus órganos administrativos desconcentrados.

El Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, expuso que el gobierno de la República promueve el uso y adopción de las TICs como un habilitador para la transformación gubernamental, a través del impulso de acciones que mejoren la eficiencia gubernamental, la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas, así como el incremento de la capacidad de respuesta del gobierno a las demandas ciudadanas y de las organizaciones. Que en este contexto, la Secretaría de Turismo, con el fin de aprovechar el potencial de las TICs pretende impulsar una renovada cultura organizacional que otorgue mejores servicios en beneficio no solo de sus servidores públicos, sino también de los actores de la actividad turística.

Por lo anterior, es necesario adoptar e implementar acciones destinadas a obtener el máximo provecho y de manera segura de los beneficios que otorga el uso de las tecnologías de la información, por lo que se presentan a dictamen de este Comité la actualización de las Políticas de Operación para el Uso, Aprovechamiento y Conservación de las Tecnologías de Información y Comunicación en la Secretaría de Turismo y en sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

El Secretario Ejecutivo, agradeció al Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación su presentación y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 33/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la actualización de las Políticas de Operación para el Uso, Aprovechamiento y

Conservación de las Tecnologías de Información y Comunicación en la Secretaría de Turismo y en sus Órganos Administrativos Desconcentrados; el Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación las someterá a la autorización de las instancias facultadas, las remitirá al Secretario Ejecutivo para que se publiquen en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

Bases de organización y funcionamiento del Comité de Ética en la Secretaría de Turismo

El Secretario Ejecutivo, comentó que para concluir con las actualizaciones de normas internas, en cuanto a las Bases de organización y funcionamiento del Comité de Ética en la Secretaría de Turismo, informó lo siguiente:

Los miembros del **Comité de Ética** realizaron la revisión a las Bases de organización y funcionamiento del mismo, se ratificó su contenido, en su primera sesión ordinaria, celebrada el 29 de abril 2015, por lo que se presenta para conocimiento de este Comité.

El Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 34/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la actualización de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética en la Secretaría de Turismo, el Secretario Ejecutivo instruirá para que publiquen en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

A continuación, se ponen a consideración y análisis de este Comité **seis nuevas disposiciones administrativas** que corresponden a un manual de organización específico y cinco manuales de procedimientos.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, revisó el marco jurídico-administrativo de los manuales y también se cuenta con la opinión favorable del Órgano Interno de Control conforme a lo siguiente:



DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	OFICIO DE REVISIÓN MARCO JURÍDICO	OFICIO DE OPINIÓN FAVORABLE DEL OIC
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO	DGAJ/DCS/K/316/2015 DEL 22/06/2015	21/DMG/028/2015
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO	DGAJ/DCS/K/275/2015 DEL 8/06/2015	21/DMG/028/2015
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO AL FINANCIAMIENTO E INVERSIONES TURÍSTICAS	DGAJ/DCS/K/058/2015 DEL 8/02/2015	21/DMG/028/2015
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO SUSTENTABLE	DGAJ/DCS/K/272/2015 DEL 8/06/2015	21/DMG/028/2015
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CERTIFICACIÓN TURÍSTICA	DGAJ/DCS/K/276/2015 DEL 8/06/2015	21/DMG/028/2015
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	DGAJ/DCS/K/273/2015 DEL 8/06/2015	21/DMG/028/2015

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico

De manera respetuosa, el Secretario Ejecutivo, pidió atentamente al licenciado **JAVIER ALCÁNTARA DONNADIEU**, Jefe de Proyecto, en representación del Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico que comentara lo pertinente respecto al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.

(Handwritten signatures and marks)



El Jefe de Proyecto, informó que en términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece que el titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los Manuales de Organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus unidades administrativas; en este sentido, la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico presenta a dictamen del Comité de Mejora Regulatoria Interna el Manual de Organización Específico, como un instrumento que precisa los objetivos, funciones y ámbitos de competencia de las áreas que la integran, derivado de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas esta unidad administrativa en el Reglamento Interior de la Sectur y demás disposiciones legales y reglamentarias, a fin de que constituya un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal, con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas, y contribuya así a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría.

El Secretario Ejecutivo, agradeció al Jefe de Proyecto su presentación y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 35/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la expedición del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

**Manual de Procedimientos de la
Dirección General de Innovación del Producto Turístico**

A continuación, el Secretario Ejecutivo, pidió atentamente al licenciado **MARTE MOLINA GARIBALDI**, Director General Adjunto, en representación del Director General de Innovación del Producto Turístico que comentara lo referente al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico.

El Director General Adjunto, informó que conforme a lo que dispone el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal sobre que el titular de cada

Secretaría de Estado, expedirá los manuales de procedimientos para su funcionamiento, la Dirección General de Innovación del Producto Turístico presentó su manual de procedimientos para dictamen de ese órgano colegiado. Abundó que a la Dirección General, le corresponde inducir e implementar el desarrollo, la consolidación y la innovación de productos turísticos que brinden ventajas competitivas en la oferta turística de México, para satisfacer la demanda del mercado nacional y extranjero, buscando posicionar al país como un destino atractivo y diversificado para la atracción de segmentos desarrollados y en expansión, generando un mayor crecimiento económico.

Que la división funcional de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, es por línea de producto, de esta manera, su organización se integra por un Director General y por las siguientes áreas: Dirección de Desarrollo de Turismo de Naturaleza; Dirección de Desarrollo de Turismo Cultural y de Salud; Dirección de Desarrollo de Reuniones; y, Dirección de Segmentos Especializados y Apoyo a la Comercialización y por ocho subdirecciones. Que el manual que se presenta a dictamen del Comeri se trabajó en coordinación con la Dirección de Organización de la Dirección General de Administración.

El Secretario Ejecutivo, agradeció al Director General Adjunto su presentación y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 36/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la expedición del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

**Manual de Procedimientos de la
Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable**

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, pidió atentamente al arquitecto **MANUEL BARCLAY GALINDO**, Director General de Ordenamiento Turístico Sustentable, que comentara lo referente al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable.



El Director General de Ordenamiento Turístico Sustentable, comentó que la Ley General de Turismo, expedida en el año 2009, le dio atribuciones a la Secretaría de Turismo en materia de Ordenamiento Turístico Sustentable y Desarrollo de Zonas Turísticas. Asimismo, informó que con el Reglamento Interior de la Sectur, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2013, se creó la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable para atender estos temas.

Por otra parte, el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que el titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de procedimientos para su funcionamiento, los cuales deberán contener información sobre los principales procedimientos administrativos que se establezcan; en este sentido la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable presenta a dictamen del Comité de Mejora Regulatoria Interna (Comeri), el Manual de Procedimientos cuyo propósito es contar con un instrumento administrativo que sirva de guía y consulta, que permita al personal de la Dirección General identificar las políticas de operación y procedimientos en el desarrollo de las actividades de cada una de las áreas que la integran, en este caso tres direcciones de área y tres subdirecciones, coadyuvando en la consecución de los objetivos y metas institucionales.

El Secretario Ejecutivo, agradeció al Director General de Ordenamiento Turístico Sustentable su presentación y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 37/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la expedición del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

**Manual de Procedimientos de la
Dirección General de Certificación Turística**

Respecto a este documento, el Secretario Ejecutivo, solicitó atentamente al maestro **RODRIGO ARTURO BREÑA ILLÁN**, Director de Registro Nacional de Turismo, en

(Handwritten signatures and marks in blue and black ink are present at the bottom of the page, including a large blue signature on the right and several smaller ones on the left and center.)

representación del Director General de Certificación Turística que comentara lo referente al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Certificación Turística.

El Director de Registro Nacional de Turismo, informó a los miembros del Comité que el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que el titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de procedimientos para su funcionamiento, los cuales deberán contener información sobre los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Que el proyecto de Manual de Procedimientos que presentaba a dictamen del Comité de Mejora Regulatoria Interna, tiene siete procedimientos para atender las atribuciones que le otorga el Reglamento Interior de la Sectur a la Dirección General de Certificación Turística, entre los que destacan: Inscripción/Actualización al Registro Nacional de Turismo de Prestadores de Servicios Turísticos; Clasificación Hotelera; Sistema Nacional de Certificación Turística; Otorgamiento de Distintivos, Certificados y Reconocimientos de los programas de calidad, etc.

También explicó que el Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con un instrumento administrativo que sirva de guía y consulta, a fin de permitir al personal de la Dirección General de Certificación Turística, identificar las políticas de operación y procedimientos de trabajo en el desarrollo de las actividades de cada una de las áreas que la integran, para la consecución de los objetivos y metas institucionales. Por último, confirmó que el manual se trabajó en coordinación con la Dirección de Organización de la Dirección General de Administración.

El Secretario Ejecutivo, agradeció al Director de Registro Nacional de Turismo su presentación y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 38/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la expedición del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Certificación Turística; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.



Manual de Procedimientos del Instituto de Competitividad Turística

Sobre la justificación de este documento, el Secretario Ejecutivo, pidió atentamente al licenciado **CARLOS CRUZ PÉREZ**, Director de Capacitación y Cultura Turística, en representación del Director General del Instituto de Competitividad Turística que comentara lo referente al Manual de Procedimientos del Instituto de Competitividad Turística.

El Director de Capacitación y Cultura Turística, informó que con la expedición del Reglamento Interior de la Sectur, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2013, el anterior Centro de Estudios Superiores en Turismo se transformó en Instituto de Competitividad Turística, conforme a los artículos 35 y 36, agregándosele funciones de la anterior Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística.

Insistiendo en que el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que el titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de procedimientos para su funcionamiento, los cuales deberán contener información sobre los principales procedimientos administrativos que se establezcan; en este sentido el Instituto de Competitividad Turística presenta a dictamen del Comité de Mejora Regulatoria Interna (Comeri), el Manual de Procedimientos cuyo propósito es contar con un instrumento administrativo que sirva de guía y consulta, que permita al personal identificar las políticas de operación y procedimientos en el desarrollo de las actividades de cada una de las áreas que lo integran, coadyuvando en la consecución de los objetivos y metas institucionales.

El Secretario Ejecutivo, agradeció al Director de Capacitación y Cultura Turística su presentación y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 39/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la expedición del Manual de Procedimientos del Instituto de Competitividad Turística; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

A continuación, se ponen a consideración de este Comité la **baja de cuatro disposiciones administrativas** que corresponden a tres manuales de procedimientos y un lineamiento, a saber:

- **Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial**
- **Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística**
- **Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos**
- **Lineamientos para la Elaboración de Programas de Trabajo**

La baja de los tres primeros documentos se solicita con motivo de la expedición del Reglamento Interior de la Sectur, a fines de 2013, con el que desaparecieron esas unidades administrativas, motivo por el cual se solicita su baja de la Normateca Interna.

Respecto a los lineamientos para la elaboración de programas de trabajo, con oficio No. OM/DGA/0552/2015, del Director General de Administración, se solicitó al Director General de Planeación, su opinión sobre el tema; quien, con oficio No. SPPT/DGP/176/2015, sugiere su baja en virtud que se emitieron los "Lineamientos para Elaborar y Reportar el Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional".

Una vez que ha sido expuesto lo anterior, el Secretario Ejecutivo preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar la baja de las disposiciones anteriormente presentadas.

Acuerdo 39/2015.- Con fundamento en el Manual de Operación del COMERI de la Secretaría de Turismo por unanimidad se dictamina favorablemente la baja de la Normateca Interna de: Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, autorizado el 30 de septiembre de 2011; Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística, autorizado el 6 de Abril de 2011; Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, autorizado el 31 de Marzo de 2011; y, Lineamientos para la elaboración de programas de trabajo, autorizados el 6 de enero de 2011.



El Secretario Ejecutivo, informó al licenciado **MARCO ANTONIO GARCÍA CASTRO**, Presidente del Comité, que éstas son las propuestas de actualización, nuevas y bajas de disposiciones administrativas internas a dictaminar.

El Presidente del Comité, agradeció al Secretario Ejecutivo y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, se tienen como aprobadas las disposiciones administrativas internas que se actualizaron, así como las nuevas y las bajas de las mismas.

6. ASUNTOS GENERALES

El Presidente del Comeri, preguntó a los miembros, asesores e invitados si tenían algún otro asunto que plantear, no habiendo mayores comentarios.

Para concluir, una vez agotados los puntos del Orden del Día, el Presidente del Comité, agradeció a todos su asistencia a la reunión, y siendo las trece horas del día veintiséis de junio del año dos mil quince, dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2015, del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Turismo.

PRESIDENTE

**LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA
CASTRO**
Oficial Mayor

SECRETARIO EJECUTIVO

OSCAR BERNAL TORRES
Director General de Administración

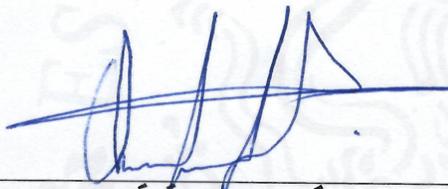
VOCALES



C.P. ABEL JOSÉ VALLEJO CUENCA,
Director General Adjunto de
Programación y Presupuesto, en
representación del Director General de
Programación y Presupuesto



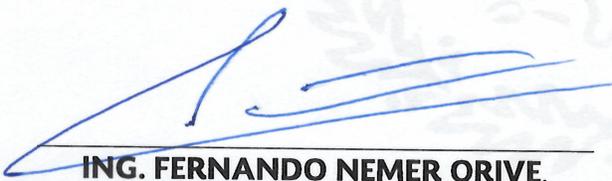
MTRO. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN
Director General de Tecnologías de la
Información y Comunicación



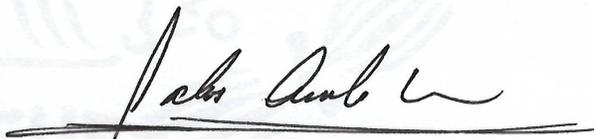
**MTRO. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ
HURTADO,**
Director de Coordinación Sectorial, en
representación de la Titular de la
Unidad de Coordinación Sectorial y
Regional



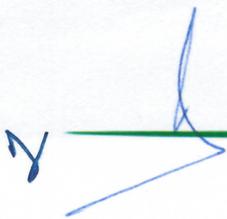
**LIC. VERÓNICA FLORES
GIORDANO,**
Encargada de la Dirección General de
Normalización y Calidad Regulatoria
Turística



ING. FERNANDO NEMER ORIVE,
Encargado de la Dirección de
Administración y Finanzas, en
representación del Titular de la
Corporación de Servicios al Turista
Ángeles Verdes



LIC. CARLOS CRUZ PÉREZ
Director de Capacitación y Cultura
Turística, en representación del
Director General del Instituto de
Competitividad Turística





ASESOR JURÍDICO

MTRA. ROSARIO GRAHAM ZAPATA,
Directora General de Asuntos Jurídicos

ASESORES TÉCNICOS

**MTRO. OSCAR GÓMEZ BRAVO
TOPETE**
Titular del Órgano Interno de Control
(OIC) en la Secretaría de Turismo
(Sector)

LIC. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública del OIC en la Sector

INVITADOS

**LIC. JAVIER ALCÁNTARA
DONNADIEU,**
Jefe de Proyecto, en representación
del Director General de Desarrollo
Regional y Fomento Turístico

LIC. ARMANDO MARENCO MENA,
Subdirector de Relaciones Públicas, en
representación de la Directora General
de Comunicación Social



LIC. MARTE MOLINA GARIBALDI,
Director General Adjunto, en
representación del Director General de
Innovación del Producto Turístico

**LIC. ALBERTO AMADO
ADIB CARRERA,** ✓
Coordinador de Enlace y Promoción de
Inversión, en representación del
Director General de Impulso al
Financiamiento e Inversiones
Turísticas

**ARQ. MANUEL BARCLAY
GALINDO,**
Director General de Ordenamiento
Turístico Sustentable

**MTRO. RODRIGO ARTURO
BRENA ILLÁN,**
Director de Registro Nacional de
Turismo, en representación del
Director General de Certificación
Turística

LIC. DEMETRIO GIL MERINO
Director de Organización